

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **134**

Fecha: 08-08-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00356	Divisorios	HUGO FERNANDO GONZALEZ PARRA	CARLOS ARTURO GONZALEZ PARRA	Agreguese a autos Obre en autos la publicación de remate allegada por la actora,, Secretaria provea enlace al expediente, conforme a los parámetros de gestión documental. ver en micrositio web	05/08/2022	
11001 31 03 027 2019 00356	Divisorios	HUGO FERNANDO GONZALEZ PARRA	CARLOS ARTURO GONZALEZ PARRA	Auto ordena correr traslado De la solicitud de nulidad propuesta por ANDRES FRANCISCO GONZALEZ CASTELLANOS se corre TRASLADO a los extremos litigiosos por el término legal. (Art. 134 C.G.P.).De igual manera se INSTA a las partes para que se dé cumplimiento a las cargas procesales impuestas en los arts. 78-14 y 103 del CGP, ver auto en micrositio web	05/08/2022	
11001 31 03 027 2020 00098	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS HERNANDO NICHOLLS ARIZA	JUAN DAIR VERGARA PEÑA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Como quiera que el auxiliar designado como curador ad litem, señor Gustavo Ernesto Guerrero Rojas presenta justificación, se le releva y En su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM del acreedor hip a sonia zarate marin, ver auto en micrositio web	05/08/2022	
11001 31 03 027 2020 00098	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS HERNANDO NICHOLLS ARIZA	JUAN DAIR VERGARA PEÑA	Auto niega medidas cautelares la petición de la actora que antecede referente a embargo de remanentes, no se accede tenga en cuenta el togado Secretaria provea la unificación de las actuaciones de este expediente, como quiera que se trata de un proceso de garantía real que no ejecutivo singular ver auto en micrositio web	05/08/2022	
11001 31 03 027 2020 00329	Verbal	YENNY YISELLY BARRERA ROJAS	PLUTARCO ALFONSO PINEDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A fin de continuar con el trámite de la instancia y de conformidad con lo establecido en el art. 372 del CGP, se cita a la audiencia inicial. Para el efecto, se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 20 del mes de OCTUBRE del año en curso para que tenga lugar la práctica de la audiencia ver en micrositio web	05/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00329	Verbal	YENNY YISELLY BARRERA ROJAS	PLUTARCO ALFONSO PINEDA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente NATALI COLON SÁNCHEZ se tiene como notificada por conducta concluyente y presentó contestación a la demanda sin proponer exceptivas de fondo y/o previas, reconoce personería al profesional en derecho ANDRÉS CAMILO RODRÍGUEZ ROJAS, como su apoderado ACEPTA la RENUNCIA presentada por la abogada LIGIA DEL PILAR CASAS SEGURA al mandato otorgado por el demandado, Se reconoce personería adjetiva al profesional en derecho ROBERT CIFUENTES BELTRAN como apoderado de del demandado PLUTARCO ALFONSO PINEDA ver en micrositio web	05/08/2022	
11001 31 03 027 2021 00117	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SAENA DE COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento las respuestas de las entidades financieras ver auto en micrositio web	05/08/2022	
11001 31 03 027 2021 00117	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SAENA DE COLOMBIA S.A.	Auto resuelve Solicitud se dispone que por secretaria se provea el enlace al expediente acorde a los parámetros de gestión documental al apoderado demandante ver en micrositio web	05/08/2022	
11001 31 03 027 2021 00283	Especial De Pertenencia	GLORIA ISABEL JIMENEZ DE MARTINEZ	HERNAN JIMENEZ VARGAS	Auto pone en conocimiento respuesta de las entidades IDIGER, ANT, Secretaria de Ambiente, por secretaria provéase el enlace al expediente digital acorde a los parámetros de gestión documental, Se CONMINA a la actora a que dé cumplimiento a lo dispuesto en numeral 2° del auto adiado 03-12-21 ver en micrositio web	05/08/2022	
11001 31 03 027 2021 00421	Ejecutivo Singular	COOPCALIDAD	ROBERTO TINOCO V	Auto tiene por notificado por conducta concluyente conforme al inc.1° del art. 301 del CGP, se tiene por notificados a los demandados ROBERTO MARIO TINOCO VERGARA y DIVA ESMERALDA DEVÍA ARIAS, No puede tenerse en cuenta el diligenciamiento de la notificación allegada por la parte demandante, No puede tenerse en cuenta la oposición presentada por los demandados, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los demandados, Secretaria provea el control de términos necesario, acorde a la normativa procesal pertinente ver en micrositio web	05/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00152	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA S.A.	MULTIMODAL EXPRESS S.A.S.	Agreguese a autos Obre en autos la gestión de notificación electrónica al extremo demandado, Ahora y como quiera que el proceso se encontraba al despacho por secretaria provéase el control de términos pertinentes acorde al art 118 del CGP. ver en micrositio web	05/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00163	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JOSE DEL CARMEN REINA HERNANDEZ	Auto resuelve retiro demanda ACEPTA el RETIRO de la demanda de la referencia, no hay lugar a desglose físico de la misma ver en micrositio web	05/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08-08-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO